

Reunión de Coordinación

Matemáticas II



30 de octubre de 2025

Ponentes:

Alfonso Romero

Universidad de
Granada

E-mail:

aromero@ugr.es

Carlos J. García Machado

Delegación Territorial de
Educación de Granada

E-mail:

carlosj.garcia.machado.edu@juntadeandalucia.es

DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN 2025-2026

Un vez aprobado, se publicó el lunes 17 de octubre de 2025.

Se puede encontrar en:

https://www.juntadeandalucia.es/economia/conocimiento/empresas_y_universidad/sguit/?q=grados&d=g_b_examenes_antiguos.php

Haciendo Click en fila “Matemáticas II”, columna “Orientaciones”.

DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN 2025-2026

La Ponencia de Matemáticas II ha confeccionado estas orientaciones teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- 1) Criterios generales de la JA para la elaboración de las pruebas por las distintas ponencias.
- 2) Propuesta de la CRUE sobre la orientación de la Materia Matemáticas II para el curso académico 2025/2026 (aprobada en las Jornadas de Acceso y Admisión del 19 y 20 de mayo de 2025)

- Cada estudiante recibirá un único examen con **6 ejercicios** distribuidos en dos partes:
 - Una **parte obligatoria** con 2 ejercicios, y
 - Una **parte optativa** dividida en 2 bloques con 2 ejercicios cada uno.

- Deberá resolver:

Los 2 ejercicios de la parte obligatoria, y

resolver solamente un ejercicio de cada uno
de los 2 bloques con optatividad,

con lo que cada estudiante deberá responder
a 4 ejercicios.

- En caso de responder a 2 ejercicios de un mismo bloque optativo, solo se corregirá el que aparezca físicamente en primer lugar.

- La parte obligatoria constará de:

Un primer ejercicio de Análisis de carácter competencial-contextualizado y

Un segundo ejercicio de una de las 3 unidades de contenidos (Análisis, Álgebra o Geometría).

- El **primer bloque con optatividad** contendrá 2 ejercicios de una misma unidad de contenidos (Análisis, Álgebra o Geometría) distinta de la propuesta en la segunda pregunta obligatoria.
- El **segundo bloque con optatividad** contendrá 1 ejercicio de Estadística y Probabilidad, y 1 ejercicio de una unidad de contenidos (Análisis, Álgebra o Geometría) distinta de las propuestas tanto en la segunda pregunta obligatoria como en el primer bloque con optatividad.

- Esta obligatoriedad y optatividad **se contempla de forma transitoria** durante el curso 2025-2026. Se considera que es la mejor forma de introducir los ejercicios de carácter competencial-contextualizados y los ejercicios con saberes relacionados con el sentido estocástico.
- En cualquier ejercicio del examen se podrá plantear **alguna cuestión de carácter conceptual**.

- Cada ejercicio se valorará con una puntuación máxima de 2,5 puntos. En la puntuación máxima de cada ejercicio están contemplados 0,25 puntos para valorar el reconocimiento y empleo correcto del lenguaje matemático; el manejo de diferentes estrategias y herramientas de resolución de problemas, seleccionando las más adecuadas, y el uso de destrezas para la toma de decisiones y evaluación de distintas opciones en la resolución de problemas y tareas matemáticas.
- En los ejercicios de la prueba no se pedirán demostraciones de teoremas y ningún ejercicio del examen tendrá carácter exclusivamente teórico.

Instrucciones sobre el desarrollo de la prueba

- Se permitirá el uso de calculadoras que no sean programables, ni gráficas ni con capacidad para almacenar o transmitir datos. No obstante, todos los procesos conducentes a la obtención de resultados deben estar suficientemente justificados.
- Durante el examen no se permitirá el préstamo de calculadoras entre estudiantes.
- La tabla de la distribución Normal será facilitada al alumnado en el examen.
- Se permite el uso de regla.

- Los ejercicios deben realizarse expresando de forma razonada el proceso seguido en la resolución de un problema, con el rigor y la precisión necesarios; usando el lenguaje, la notación y los símbolos matemáticos adecuados al contexto; utilizando argumentos, justificaciones, explicaciones y razonamientos explícitos y coherentes; valorándose el grado de cumplimiento con un máximo de 0,25 puntos en cada ejercicio.
- La mera descripción del planteamiento, sin que se lleve a cabo la resolución de manera efectiva, no es suficiente para obtener una valoración completa del ejercicio.

- En los ejercicios en los que se pida expresamente una deducción razonada, la mera aplicación de una fórmula no será suficiente para obtener una valoración completa de los mismos.
- Los errores cometidos en un apartado, por ejemplo, en el cálculo del valor de un cierto parámetro, no se tendrán en cuenta en la calificación de los desarrollos posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten de una complejidad equivalente.

- Los errores en las operaciones aritméticas elementales se penalizarán con un máximo de 0,25 puntos en cada ejercicio.
- En caso de responder a dos ejercicios de un bloque optativo, solo se corregirá el que aparezca físicamente en primer lugar.

- Según lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 534/2024, concretado en los acuerdos alcanzados por la CRUE el 27 de septiembre 2024, el criterio de valoración relativo a la coherencia, la cohesión, la corrección gramatical, léxica y ortográfica de los textos producidos, así como su presentación, se tendrán en cuenta para aquellos ejercicios o tareas que requieran de la composición de un texto prolíjo.

- En ese caso, y salvo para alumnado diagnosticado con dislexia y/o disortografía u otra discapacidad que afecte al desarrollo del lenguaje, siempre y cuando se haya disfrutado de esta adaptación durante toda la etapa educativa inmediatamente anterior al acceso a la universidad, se tendrá en cuenta, además de la adecuación a lo solicitado en el enunciado, lo siguiente :

- a) La corrección ortográfica (grafías, tildes y puntuación).
- b) La coherencia, la cohesión, la corrección gramatical, la corrección léxica y la presentación.

Las penalizaciones por errores se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector marcará los errores en todos los ejercicios realizados y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.

- La máxima deducción global en el ejercicio (es decir, para todo el examen) será un punto de la forma siguiente:
 - Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
 - A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.

- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.
- Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, ésta será la máxima deducción permitida: un punto.

- Sentido numérico:
 - En el último ítem se introduce que puedan aparecer uno o varios parámetros en una matriz para discutir su rango.

- Sentido de la medida:
 - Primitivas de funciones racionales en las que raíces del denominador son reales.
 - Se ha introducido en el penúltimo ítem el cálculo de volúmenes de revolución al girar alrededor del eje OX.

- Sentido espacial:
 - Se ha introducido en el último ítem la obtención de la recta simétrica respecto de un plano; y de la recta proyección ortogonal sobre un plano.

- Sentido estocástico:
 - Se explica en el segundo ítem: operaciones con sucesos.
Leyes de De Morgan.

Notación preferente en los enunciados de las preguntas

AB indica, en el caso de matrices, el producto de A por B .

A^t indica la traspuesta de la matriz A .

A^{-1} indica la inversa de la matriz regular A .

I_n indica matriz identidad de orden n .

$|A|$ o $\det(A)$ indica el determinante de la matriz cuadrada A .

0_n indica la matriz nula de orden n .

$\ln(x)$ indica logaritmo neperiano de x .

$\log(x)$ indica logaritmo decimal de x .

$\arctan(x)$ o $\text{arc tg}(x)$ indica la arcotangente de x .

Los términos “extremos”, o “máximos y mínimos” así como “local” o “relativo” podrán usarse indistintamente. \bar{X}

\bar{X} o X^c indica el suceso contrario o complementario del suceso X .

Para dos sucesos X e Y , se escribe $X - Y = X \cap Y^c$.

En Probabilidad, $p(X/Y)$ o $p(X | Y)$ representa la probabilidad del suceso X condicionada al suceso Y .

Se utilizarán cuatro cifras decimales en los problemas de Estadística y Probabilidad.

Estadística de Matemáticas II

PEvAU 2025

Universidad de Granada

Prueba	Alumnos Presentados (matric.)	Acceso (matric.)	Aptos Acceso % y Media	Admisión (matric.)	Aptos Admisión % y Media	Aptos Global %	Nota Media Global
Ordinaria Junio	2061 (2198)	1822 (1940)	81,61 6,79	239 (258)	69,46 6,11	80,20	6,71
Extraord. Julio	346 (411)	239 (278)	46,03 4,79	107 (133)	66,36 5,98	52,31	5,16

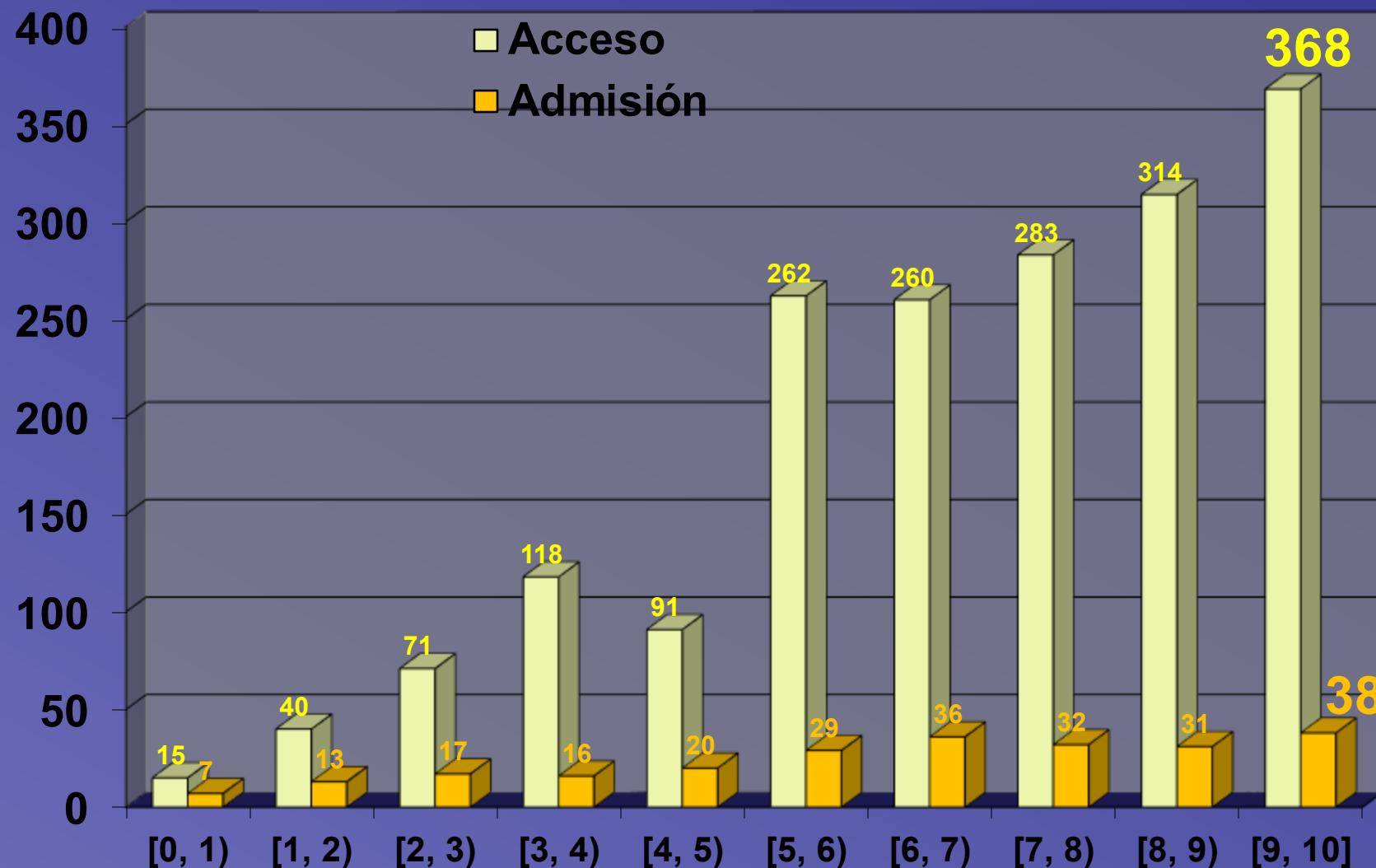
Estadística de Matemáticas II

PEvAU 2024

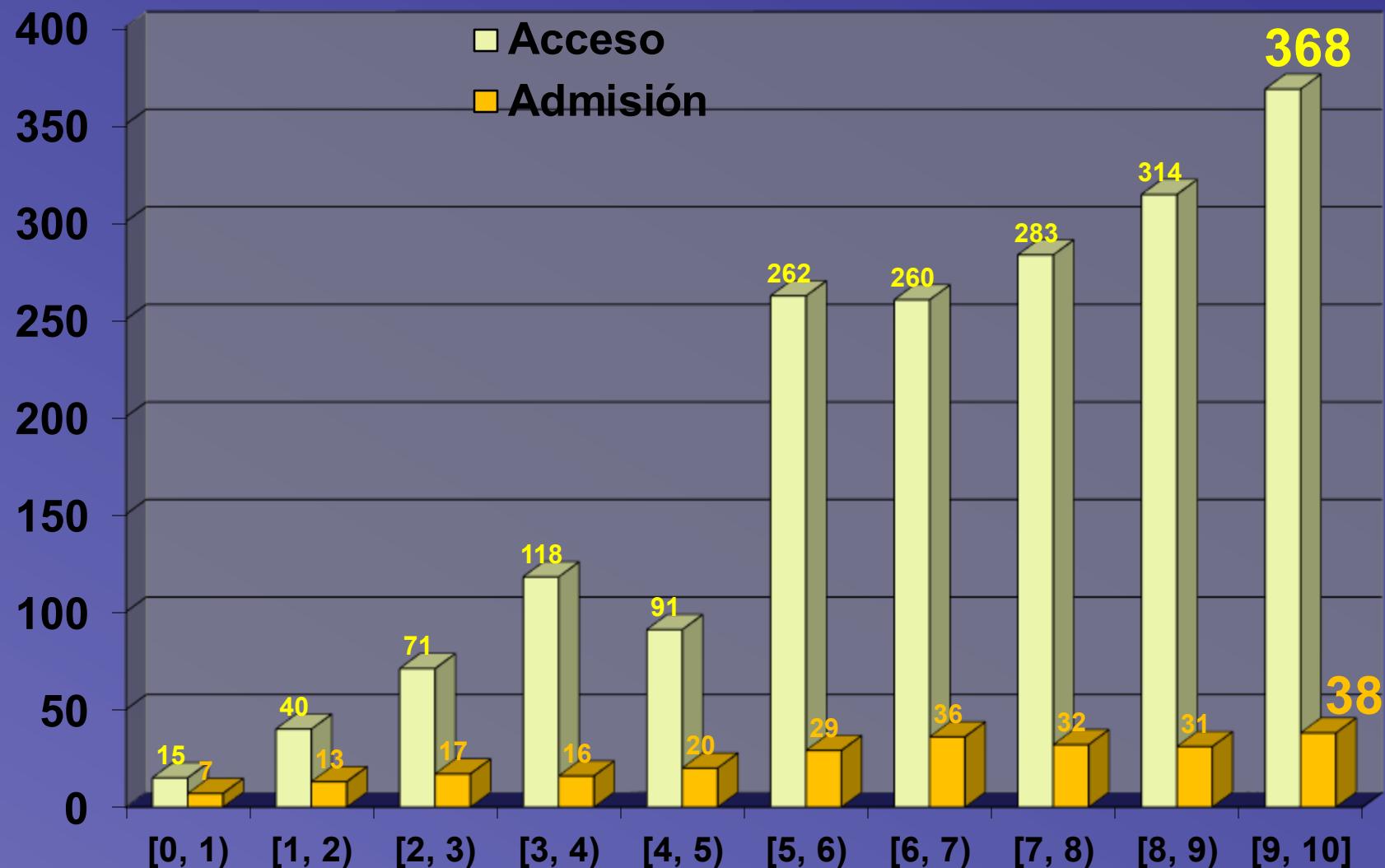
Universidad de Granada

Prueba	Alumnos Presentados (matric.)	Acceso (matric.)	Aptos Acceso % y Media	Admisión (matric.)	Aptos Admisión % y Media	Aptos Global %	Nota Media Global
Ordinaria Junio	2262 (2452)	1990 (2152)	79,05 6,90	272 (300)	64,34 5,90	77,28	6,77
Extraord. Julio	441 (512)	306 (342)	29,41 3,37	135 (170)	57,04 5,10	37,87	3,90

DISTRIBUCIÓN NOTAS PRUEBA ORDINARIA 2025



DISTRIBUCIÓN NOTAS PRUEBA ORDINARIA 2025



100 alumnos
con nota 10

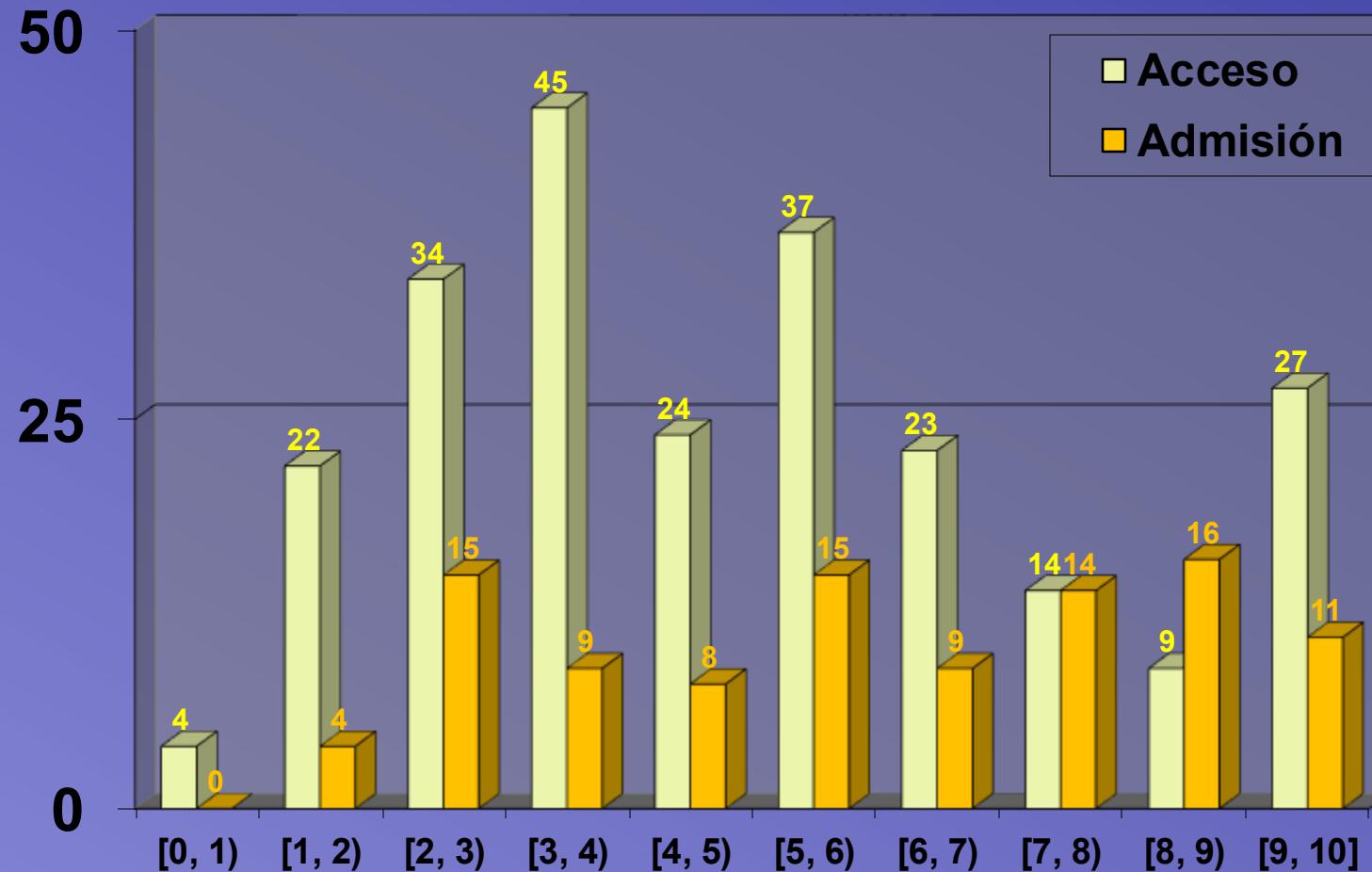
NOTAS MEDIAS POR PREGUNTAS Y PORCENTAJE DE ELECCIÓN ORDINARIA 2025

	Ej. 1	Ej. 2	Ej. 3	Ej. 4	Ej. 5	Ej. 6	Ej. 7
Máximo 2,5 puntos	1,61	2,13	1,42	1,89	1,47	1,68	1,57
Elección (%)	99,22	77,22	13,26	40,26	49,10	39,29	49,93

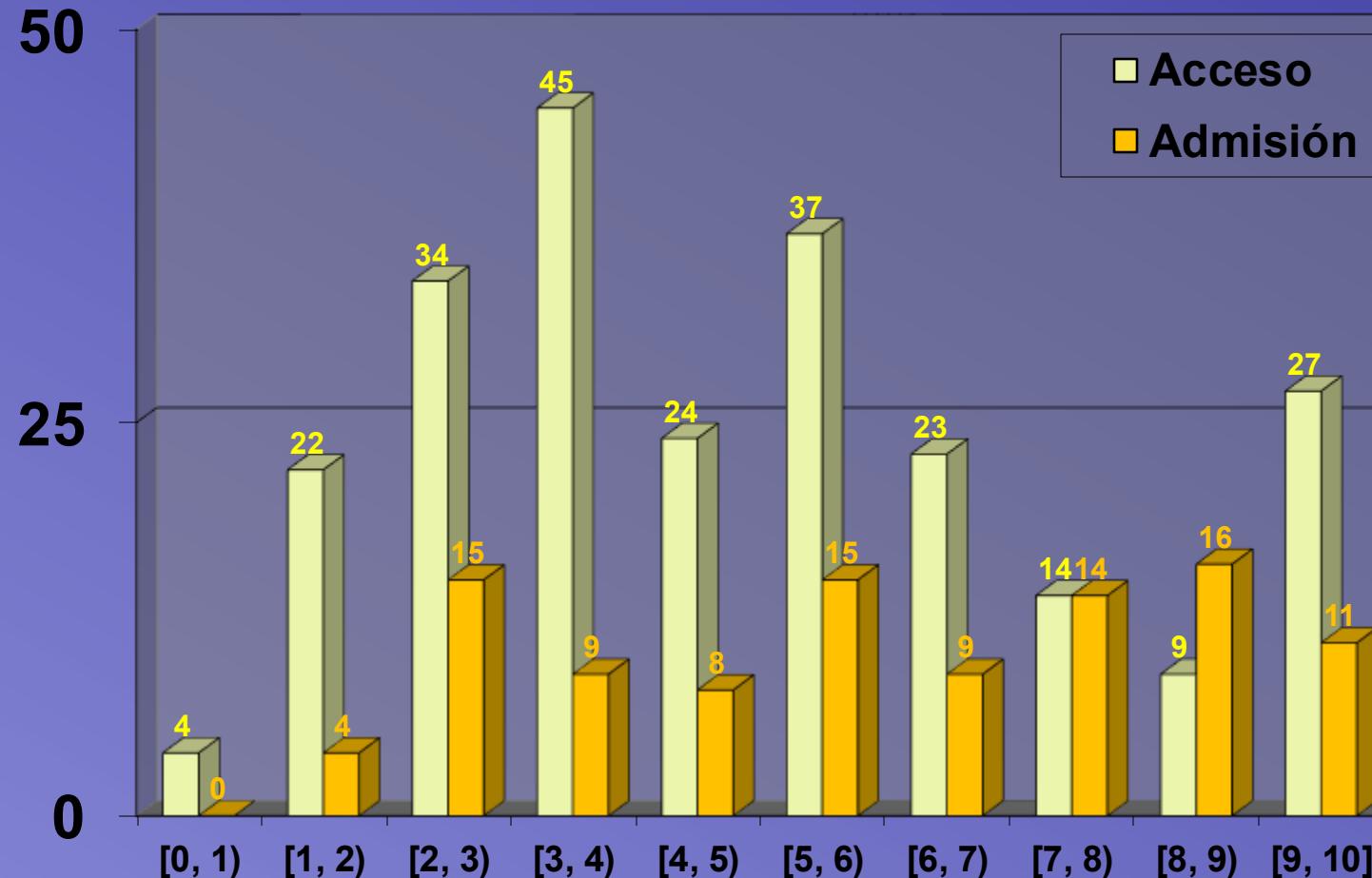
NOTAS MEDIAS POR PREGUNTAS Y PORCENTAJE DE ELECCIÓN ORDINARIA 2025

	Ej. 1	Ej. 2	Ej. 3	Ej. 4	Ej. 5	Ej. 6	Ej. 7
Máximo 2,5 puntos	1,61	2,13 	1,42 	1,89	1,47	1,68	1,57
Elección (%)	99,22	77,22 	13,26 	40,26	49,10	39,29	49,93

DISTRIBUCIÓN NOTAS PRUEBA EXTRAORDINARIA 2025



DISTRIBUCIÓN NOTAS PRUEBA EXTRAORDINARIA 2025



6 alumnos
con nota 10

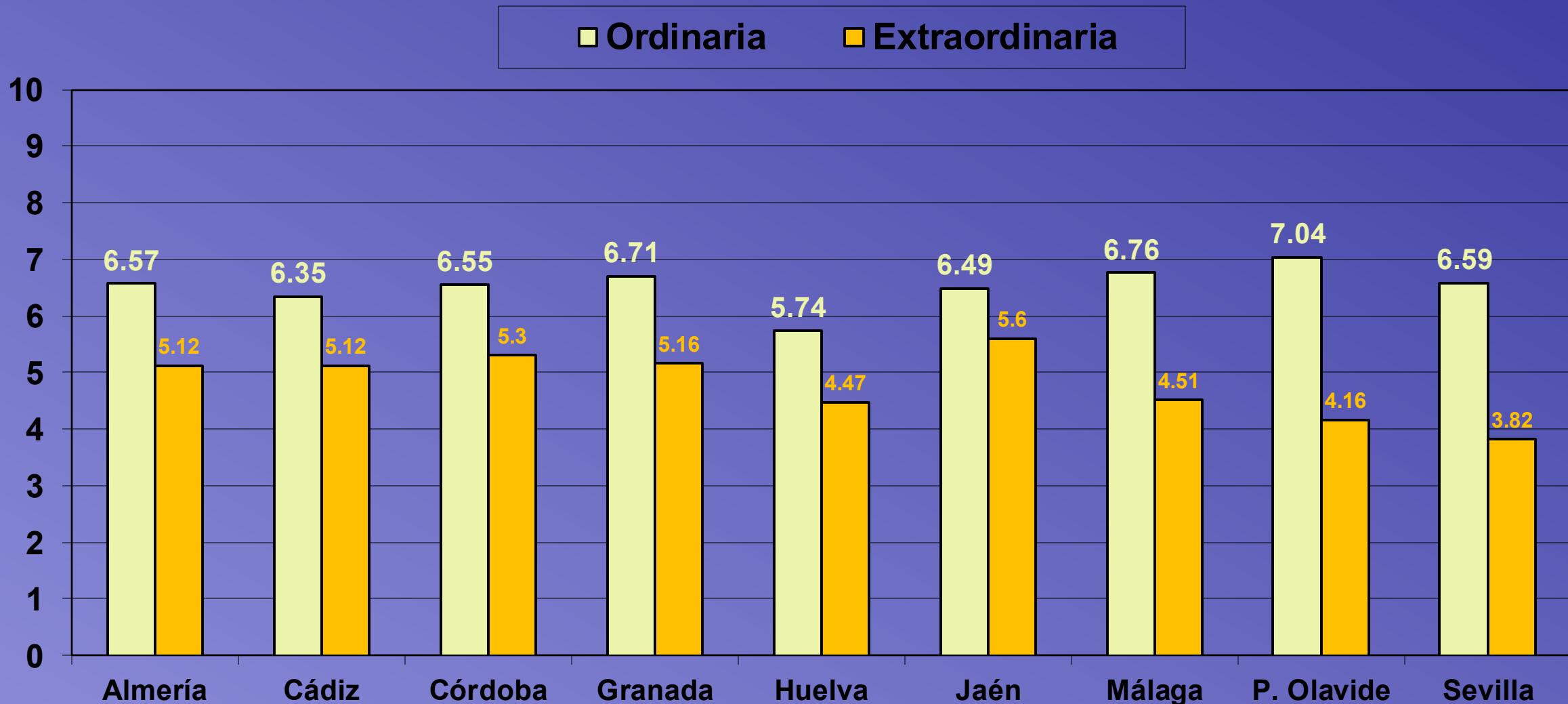
NOTAS MEDIAS POR PREGUNTAS Y PORCENTAJES DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2025

	Ej. 1	Ej. 2	Ej. 3	Ej. 4	Ej. 5	Ej. 6	Ej. 7
Máximo 2,5 puntos	1,62	0,35	1,58	1,39	1,20	1,77	1,14
Elección (%)	96,82	38,44	45,06	29,48	57,80	81,21	14,74

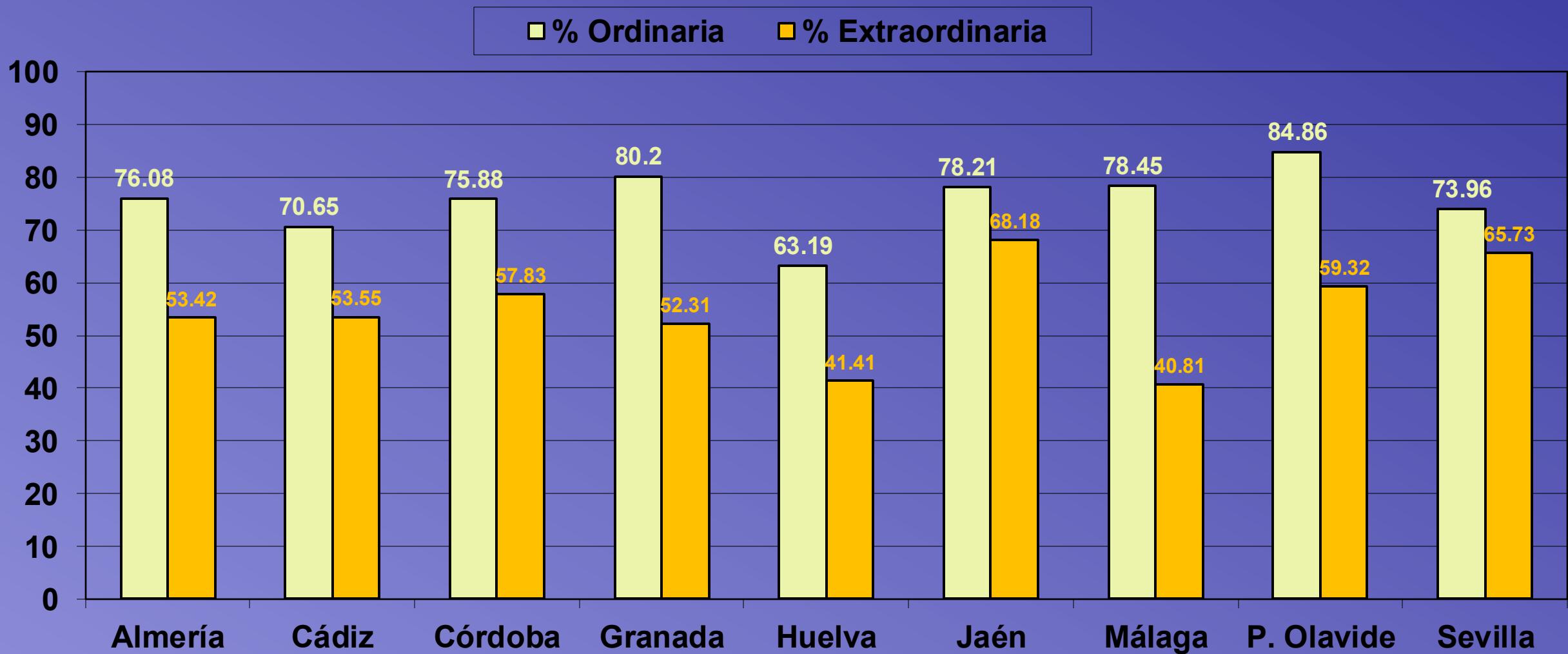
NOTAS MEDIAS POR PREGUNTAS Y PORCENTAJES DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2025

	Ej. 1	Ej. 2	Ej. 3	Ej. 4	Ej. 5	Ej. 6	Ej. 7
Máximo 2,5 puntos	1,62	0,35 	1,58	1,39	1,20	1,77 	1,14
Elección (%)	96,82	38,44	45,06	29,48	57,80	81,21 	14,74 

NOTAS MEDIAS POR UNIVERSIDADES 2025



PORCENTAJE DE APROBADOS POR UNIVERSIDADES 2025



**Muchas gracias
por la asistencia y
la atención prestada**

